



DATOS GENERALES	
No. de Informe:	SNAI-SNAI-2021-0021
Asunto:	INFORME DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN DE SERVIDORES SNAI EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL NRO. 365-18-JH/21 Y ACUMULADOS
Fecha del informe:	07 DE MAYO DE 2021

MARCO LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 201 determina que el Sistema Nacional de Rehabilitación Social tiene por finalidad *“la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de derechos[...]”*, de conformidad con el artículo 35 ibídem, que señala que las personas privadas de libertad pertenecen a un grupo de atención prioritaria; en tal virtud, el artículo 51 de la Norma Suprema reconocen los derechos específicos de las personas privadas de libertad. Por otro lado, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en el artículo 4 señala que las personas privadas de libertad conservan la titularidad de los derechos reconocidos en la Constitución y los instrumentos internacionales con las limitaciones propias de la privación de libertad.

En cuanto al Sistema Nacional de Rehabilitación Social, el COIP en su libro preliminar y en el libro tercero norman las condiciones generales y específicas de la ejecución penal y medidas cautelares privativas de libertad; y en la disposición transitoria décimo segunda señala que la implementación, aplicación y cumplimiento de las normas establecidas en el Tercer Libro del COIP se dictarán a través del Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.

Mediante Resolución SNAI-SNAI-2020-0031, de 30 de julio de 2020 se expide el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro.958 de 4 de septiembre del 2020.

El artículo 184 del Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social señala que la capacitación en derechos humanos para el tratamiento de personas privadas de

libertad se desarrollarán y ejecutarán de manera coordinada entre el ente rector de los derechos humanos, la Defensoría del Pueblo en coordinación con la entidad encargada del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.

Por otro lado, el Código de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, que rige al Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria en el artículo 24 manifiesta que: *“La capacitación, formación y especialización de las y los aspirantes y de las y los servidores de las entidades previstas en este Código será gratuita y responsabilidad del Estado y estará contempladas en el presupuesto anual del órgano competente de cada una de las entidades”.*

El Reglamento del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria en el Artículo 54 señala que el.- *“Plan de capacitación, formación y especialización.- Es el conjunto de programas elaborados para la capacitación, formación, cursos de ascenso y especialización de las y los servidores del Cuerpo de Seguridad del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, coordinados con el ministerio rector en seguridad ciudadana y orden público y aprobado por la máxima autoridad del Sistema Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores.*

Los programas de capacitación, formación y especialización se fundamentan en el conocimiento de los derechos humanos, principios y garantías constitucionales y doctrina en seguridad penitenciaria, con apego irrestricto al ordenamiento jurídico.”

En el Artículo 57, del mismo Reglamento indica que *“Capacitación continua.- Son programas de actualización de conocimientos para las y los servidores Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, que permiten desarrollar técnicas, habilidades y valores para el desempeño eficiente y eficaz de las funciones.*

Dentro de los procesos de capacitación continua se promoverá el reconocimiento y certificación de cualificaciones de los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria de acuerdo con los procesos y políticas establecidos por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional o quien hiciere sus veces. El cumplimiento y aprobación de los programas de capacitación continua serán considerados para la calificación de ascensos.”

De acuerdo con los postulados del Modelo de Naciones Unidas en materia penitenciaria, considera que el factor humano es esencial e insustituible y concibe al trabajo penitenciario como un servicio social de gran valía, en virtud del penoso trabajo que realizan; y de las Reglas Mínimas de tratamiento de Reclusos o Reglas de Mandela, en las que desarrolla toda una sesión sobre el personal penitenciario (Reglas de la 74 a la 82), en relación a condiciones laborales y fundamentalmente, sobre la formación y capacitación de los servidores penitenciarios durante el desarrollo de la carrera profesional.

ANTECEDENTES

En cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional Nro. 365-18-JH/21 y acumulados, en el cual señala: *“De igual manera, incorpore el contenido de esta sentencia en el proceso de capacitación de agentes de seguridad penitenciaria, servidores administrativos encargados de la seguridad penitenciaria, abogados en los centros de privación de libertad e informe a esta Corte en el término de 30 días”*, se realizan las siguientes acciones:

Mediante memorando Nro. SNAI-DTRC-2021-1049-M, de 9 de abril de 2021, el Abg. Víctor Jácome Mafla, de la Dirección de Diagnóstico y Desarrollo Integral pone en conocimiento la sentencia de la Corte Constitucional Nro. 365-18-JH/21 y acumulados, y el desarrollo del proceso de capacitación.

Mediante memorando Nro. SNAI-DTRCR-2021-0089-M, de 9 de abril de 2021, la Dirección de Régimen de Carrera convoca a la reunión preparatoria para la capacitación de los servidores públicos del SNAI (técnicos, administrativos y del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria)

En la reunión del 13 de abril del 2021, entre delegados de la Subdirección de Protección y Seguridad, y las Direcciones de Talento Humano, Diagnóstico y Desarrollo integral, beneficios penitenciarios, cambios de régimen, indultos y repatriaciones y Régimen de Carrera, se acordó que la capacitación de los servidores del SNAI se realizará en la plataforma moodle, a través de la coordinación interinstitucional con la Defensoría

del Pueblo y la Defensoría Pública. Los contenidos se desarrollarán en cuatro módulos que serán validados por cada una de las direcciones.

Mediante Oficio Nro. SNAI-DTRCR-2021-0013-O, de 14 de abril de 2021, el Director de Régimen de Carrera convoca a delegados de la Defensoría del Pueblo y de la Defensoría Pública para coordinar el proceso de capacitación en cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional Nro. 365-18-JH/21 y acumulados. En reunión del 16 de abril del 2021 no participaron de la Defensoría del Pueblo; sin embargo se presentó propuesta de contenidos y responsables del proceso de capacitación

Mediante zimbra el SNAI convoca a la reunión virtual para el 28 de abril del 2021 a las 11h00 para la segunda reunión preparatoria del proceso de capacitación, en la cual participaron de la Defensoría Pública el Abg. Danilo Sulca, Dr. Paúl Guerrero y de la Defensoría del Pueblo la Mgs Carolina Rosero. La reunión inició con la contextualización de la sentencia de la Corte Constitucional, las observaciones de la propuesta enviada por el SNAI y la plataforma para la capacitación, y se elaboró el cronograma para el proceso de capacitación.

PROCESO DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL NRO. 365-18-JH/21 Y ACUMULADOS

El curso moodle ***“Derechos y Garantías de las personas privadas de libertad”*** se realizará en el marco de la coordinación interinstitucional entre la Defensoría Pública y la Defensoría del Pueblo, con el objetivo de:

Dotar de herramientas técnicas a los servidores del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) para la atención de las personas privadas de libertad en el marco de los derechos humanos y normativa vigente, a través de situaciones concretas que surgen en el sistema de rehabilitación social.

CONTENIDOS DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN



El proceso de capacitación está organizado en cuatro módulos:

❖ **Módulo 1. El Estado como garante de derechos (Defensoría del Pueblo)**

- Derecho de las personas privadas de libertad;
- El Rol de los servidores públicos;

❖ **Módulo 2. Garantías constitucionales (Defensoría Pública)**

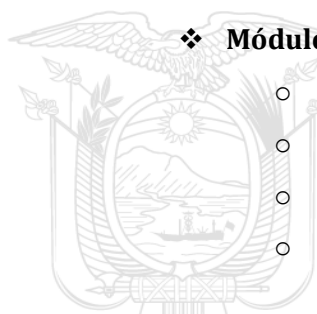
- Acción de protección;
- Habeas corpus;
- Acción de habeas data;
- Acción por incumplimiento;
- Acción extraordinaria de protección.

❖ **Módulo 3. Derechos vinculados (Defensoría Pública)**

- Seguridad jurídica
- Tutela efectiva
- Debido proceso.

❖ **Módulo 4. Medidas de protección (Defensoría del Pueblo)**

- salvaguardas
- Separación
- Ubicación
- Clasificación



ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La metodología utilizada estará orientada al desarrollo de competencias necesarias para los servidores del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) apliquen los conocimientos adquiridos en situaciones concretas de surgen en el sistema de rehabilitación social, enmarcados en la normativa legal vigente. La propuesta acoge las recomendaciones metodológicas de la Defensoría del Pueblo y comprende:

1. Presentación del curso
2. Banner de presentación de contenidos de cada uno de los capítulos
 - a. Nombre del capítulo y de la institución que la desarrolla
 - b. Objetivo del aprendizaje

c. Contenidos con ideas fuerza

3. Actividad vinculada a los contenidos, que consiste en una actividad introductoria; el desarrollo de estudios de casos relacionados a los contenidos abordados y preguntas que lleven a la reflexión de los participantes e introducción a la temática desarrollada.
4. Sustento teórico-conceptual, se desarrollaron documentos que contenía el sustento teóricos conceptuales de la temática.
5. Material complementario, documentos y lecturas de la normativa relacionada al módulo.
6. Evaluación final, preguntas de opción múltiple.

NÚMERO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con la información emitida por la Dirección de Talento Humano, actualmente el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) cuenta con 2790¹ servidores públicos; de los cuales, 56 pertenecen al nivel jerárquico superior; 1080 son servidores técnicos, administrativos de las áreas sustantivas y adjetivas de planta central y de los centros de privación de libertad; y, 1654² son servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.

CRONOGRAMA

El proceso de capacitación está previsto para la semana del 25 al 29 de mayo del 2021, de acuerdo con el siguiente cronograma:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
16 de abril del 2021	1era Reunión Preparatoria Contextualización del proceso de capacitación, propuesta de objetivos y contenidos	SNAI Defensoría Pública Defensoría del Pueblo
28 de abril del 2021	2da Reunión Preparatoria Validación de contenidos, objetivos y metodología	SNAI Defensoría Pública Defensoría del Pueblo
14 de mayo	Elaboración del material (PPT)	SNAI

¹ Dirección de Talento Humano, corte 25 de marzo de 2021

² Jefatura del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, corte 10 de mayo del 2021

**SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A
PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD
Y A ADOLESCENTES INFRACTORES**

de 2021		Defensoría Pública Defensoría del Pueblo
20 y 21 de mayo de 2021	Subir a la plataforma los contenidos de módulos	SNAI Defensoría Pública Defensoría del Pueblo
25 al 29 de mayo de 2021	Ejecución de la capacitación	SNAI Defensoría Pública Defensoría del Pueblo
31 de mayo	Informe final	SNAI

CONCLUSIONES:

En cumplimiento a la Disposición de la Corte Constitucional se realizará la coordinación interna para la ejecución del proceso de capacitación de los servidores del SNAI y se realizan las siguientes acciones:

- Se convoca a dos reuniones preparatorias (16 y 28 de abril del 2021) a la Defensoría del Pueblo y la Defensoría Pública la ejecución del proceso de capacitación, en virtud del artículo 184 del Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social y del Convenio Marco de cooperación interinstitucional firmado con la Defensoría Pública (El 26 de septiembre del 2019). En la cual se definen objetivos, contenidos y metodología para el proceso de capacitación.
- Se elabora el cronograma de capacitación que se realizará en la plataforma moodle del SNAI del 25 al 29 de mayo del 2021, de manera asincrónica, en virtud de la jornada especial de los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, en el que participarán alrededor de 2790 servidores del SNAI (del nivel jerárquico superior, técnicos, administrativos y del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria)
- El informe final será presentado el 31 de mayo del 2021, con los resultados del proceso

Elaborado por Cecilia Benalcázar, especialista de la Dirección de Régimen de Carrera	
Revisado y Aprobado Víctor Hugo Londoño, Director de la Dirección de Régimen de Carrera	